



Municipio Municipalidad de Lota
ALCALDIA

AICR/AUS/lfm.

LOTA, 03 de Marzo de 2023.

DECRETO N° 312.-

Vistos:

república.-

Trabajo.-

03.03.2023.-

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704, Código del

c) Convenios Celebrados con Alumnos en Práctica de fecha

Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Autoriza Convenios de Práctica Profesional presencial celebrado entre esta Entidad Edilicia y las alumnas que se pasan a individualizar, en periodos que se indican:

ANA MARÍA CABEZAS CABEZAS
ANDREA NOEMÍ VILLEGAS BERRIOS
VIVIANA ANDREA CABRERA CABRERA

Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la

artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que las estudiantes no serán consideradas como empleadas municipales para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 06.03.2023 al 18.05.2023.

4.- Los convenios aprobados por esta resolución, se entenderán como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- Las estudiantes cumplirán una jornada de 39 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto de los Convenios.

6.- Los gastos que irroque estos convenios serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- + Alumnos en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.